Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE RANCHERÍA DE CHAVARRIA, MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1922/07/17
Publicación	1922/08/10
Vigencia	1922/08/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	71 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE RANCHERÍA DE CHAVARRIA.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN DE CHAVARRIA, SERÁ COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE COATLAN DEL RÍO.

ARTÍCULO 3-. ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA DIEZ Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.
DR. JOSÉ G. PARRES
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FRANCISCO R. ARAUJO.

Aprobación	1922/07/17
Publicación	1922/08/10
Vigencia	1922/08/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	71 “Tierra y Libertad”